



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 29 de julio	Número 143

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificación resolución de expediente. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 954/2002. Pág. 2.

De Burgos núm. 2. 955/2002. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 2. 956/2002. Pág. 3.

De Burgos núm. 2. 957/2002. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Área de Estructuras Agrarias. *Concentración parcelaria de la zona de Caleruega (Burgos).* Pág. 4.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Ávila. Pág. 4.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 4 y 5.

Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Burgos. *Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones.* Pág. 5.

— AYUNTAMIENTOS.

Espinosa de los Monteros. Págs. 5 y 6

Lerma. Pág. 6.

Pradoluengo. *Aprobación de la lista definitiva de admitidos, composición del tribunal y fecha de ejercicios de una plaza de Auxiliar Administrativo.* Págs. 6 y 7.

Quintanilla Vivar. Pág. 7.

Medina de Pomar. Pág. 7.

Sotresgudo. Págs. 8 y 9.

Ibeas de Juarros. Pág. 9.

Villahoz. Pág. 9.

Torreclilla del Monte. Pág. 9.

Albillos. Pág. 9.

Villaverde del Monte. Págs. 9 y 10.

Palazuelos de la Sierra. Pág. 10.

Oña. Pág. 10.

Bugedo. Pág. 11.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 11.

Melgar de Fernamental. Pág. 12.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 12.

Busto de Bureba. Pág. 12.

Vallarta de Bureba. Pág. 12.

Arcos de la Llana. Pág. 13.

Vallejera. Pág. 13.

Bozoo. Pág. 14.

Pardilla. Págs. 14 y 15.

Zazuar. Pág. 15.

Ameyugo. Pág. 15.

— JUNTAS VECINALES.

Tomadajo. Págs. 10 y 11.

Menamayor. Pág. 12.

Pinillos de Esgueva. Pág. 13.

Puentedey. Pág. 13.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Págs. 11 y 12.

Mancomunidad Desfiladero y Bureba. Págs. 13 y 14.

Mancomunidad Tierra del Cid (Sotopalacios). Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Medina de Pomar. *Subasta de una parcela urbana en Villacomparada y tres parcelas urbanas en Medina de Pomar.* Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Sordillos. *Cambio titular coto caza BU-10.820.* Pág. 16.

Cayuela. Págs. 16 y 17.

Villangómez. *Concurso de las obras de distribución de agua en Villangómez y Villafuertes, fase I.* Pág. 17.

Quintanaortuño. *Subasta obras de instalación de alumbrado público.* Pág. 17.

Castrojeriz. *Concurso de la obra acondicionamiento y remodelación de piscinas municipales (1.ª fase).* Págs. 19 y 20.

Melgar de Fernamental. Pág. 20.

Zarzosa de Riopisuerga. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Mozoncillo de Juarros. *Adecuación coto BU-10.075.* Págs. 17 y ss.

Tablada del Rudrón. Pág. 19.

— CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.

Secretaría General. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado la resolución del expediente n.º 442/2002 (acta 28/2002), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificando a la empresa Monasterio Vilumbrales, Jesús y otro, S.C., la anulación del acta de infracción n.º 28/02, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de junio de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200205558/5532.-18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200964/2002.

01030.

Número autos: Demanda 954/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Antonio Carrillo Citores.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 954/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Carrillo Citores, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,34 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la

celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. señora Magistrada. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205800/5808.-50,24

N.I.G.: 09059 4 0200965/2002.

01030.

Número autos: Demanda 955/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Vicente García Santamaría.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 955/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Vicente García Santamaría, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,36 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la

celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205801/5809.-50,24

N.I.G.: 09059 4 0200966/2002.

01030.

Número autos: Demanda 956/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Houmas Maati.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 956/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Houmas Maati, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002. – Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,38 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la

celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205802/5810.-50,24

N.I.G.: 09059 4 0200967/2002.

01030.

Número autos: Demanda 957/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mohamed Aarousi.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 957/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mohamed Aarousi, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002. – Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la

celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. señora Magistrada. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205803/5811.-50,24

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Acordada por Decreto 245/2001, de 8 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 221 de 14 de noviembre), la concentración parcelaria de la zona de Caleruega (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día siguiente a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Area de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus parcelas o derechos.

Se advierte que las parcelas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Caleruega (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la parcela o parcelas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las

aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, a 12 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández.-Mardomingo Barrioso.

200205467/5449.-27,41

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría Delegada de Avila

Número de referencia: 05/00048/2002.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

Interesado: Don Victoriano Rodríguez Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado notificarle lo siguiente:

Vista la proposición de prueba formulada en la reclamación de referencia, se acuerda autorizarle a presentar las pruebas propuestas en su escrito de alegaciones, pero significándole que, por tratarse de documentos que el interesado puede conseguir, solicitando el correspondiente desglose al Tribunal, Registro u Organismo Administrativo en cuyo poder se encuentran, se deniega la intervención de este Tribunal para obtenerlos.

Se le instruye que contra el acuerdo que antecede no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda reiterar su petición en la segunda instancia o de que la prueba pueda acordarse de oficio por este Tribunal (art. 96 R.P.E.A.).

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del referido Reglamento de Procedimiento.

Avila, a 13 de junio de 2002. - La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200205473/5454.-20,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a la empresa Cocinas Montakit XXI, S.L.

Don Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), hace saber a la empresa Cocinas Montakit XXI, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devueltas las notificaciones por el Servicio de Correos, con las indicaciones «se ausentó» y «desconocido», lo siguiente:

Concesión de audiencia. - En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 127 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) y en el artículo 10 del citado Reglamento General, se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 52/01) a la empresa Cocinas Montakit XXI, S.L., por las deudas que tienen contraídas con esta Tesorería las empresas

Daviña Complementos Decorativos, S.L., Cocinas de Belobur 2000, S.L. y Cocinas J. 2000 Burgos, S.L.

Trámite de audiencia. - Antes de dictar, el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, para lo que se les concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 14 de junio de 2002. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200205580/5595.-24,84

Notificación a la empresa Cocinas de Belobur 2000, S.L.

Don Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), hace saber a la empresa Cocinas de Belobur 2000, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, con la indicación «rehusado», lo siguiente:

Concesión de audiencia. - En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 127 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) y en el artículo 10 del citado Reglamento General, se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 52/01) a la empresa Cocinas de Belobur 2000, S.L., por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Daviña Complementos Decorativos, S.L.

Trámite de audiencia. - Antes de dictar, el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, para lo que se les concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 14 de junio de 2002. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200205581/5596.-24,84

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y

periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a las empresas que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la Caja Madrid de Burgos, c/c número 2038 940992 6000133056 de recursos diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrán las empresas afectadas formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1.b) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 18 de junio de 2002. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200205606/5600.-22,27

* * *

A N E X O

Cta. cotización: 09/101502522. Empresa: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. Por descub. cotización trabajador: Aurora García Núñez. Periodos: 1-2-00 a 30-4-00, 1-7-00 a 31-12-00 y 1-1-01 a 25-9-01. Importe: 5.922,60 euros.

Cta. cotización: 09/101502522. Empresa: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. Por descub. cotización trabajador: Angélica González Martín. Periodo: 1-4-01 a 8-11-01. Importe: 1.936,20 euros.

Cta. cotización: 09/5741136. Empresa: Restaurante Amaya, S.L. Por descub. cotización trabajador: Concepción Alonso Santamaría. Periodo: 15-2-01 a 20-7-01. Importe: 3.835,80 euros.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Notificación por medio de anuncio de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores por impago acumulado de tres trimestres por ocupación de vía pública en el mercado de venta ambulante de Espinosa de los Monteros, instruidos por la Secretaría Municipal, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría Municipal, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Isabel Núñez Cortés

Roredine el Mahboubi

Said El Mohboubi

Enrique Adán Solar Zuazo

Esmeralda Hernández González

Jacinto Santo Hernández

Diego Jiménez Jiménez

Jovino Viejo Fernández

Fernando Arce Alonso.

Transcurrido el plazo de quince días establecido, sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, este acuerdo de iniciación tendrá la consideración de propuesta de resolución y, en consecuencia, se pasará seguidamente a dictar las resoluciones que en derecho procedan.

Una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en este documento acusatorio, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda, sin perjuicio de la posible interposición de recursos.

El pago voluntario por el imputado de la sanción pecuniaria, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer el estado de la tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Espinosa de los Monteros, a 5 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200205191/5477.–19,41

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don José Luis Gutiérrez Chacón, en representación de Excavaciones Gutiérrez Chacón, S.L., se solicita licencia de actividad para la explotación de cantera «Carmen», en las parcelas de suelo rústico números 3.188 y 3.131 del polígono 25 del término municipal de Lerma (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas y art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunos.

Lerma, a 3 de junio de 2002. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200205107/5472.–18,03

Por el promotor don José Luis González Martínez, se solicita licencia para el vallado de finca de su propiedad número 912, polígono 1, del término municipal de Lerma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 17 de mayo de 2002. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200204579/5683.–18,03

Ayuntamiento de Pradoluengo

DECRETO NUM. 85/02. – PERSONAL, PLAZA DE AUXILIAR, APROBACION LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, COMPOSICION DEL TRIBUNAL, FECHA DE EJERCICIOS

Visto el expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen laboral, a tiempo completo y por tiempo indefinido.

Visto el punto quinto de las bases, aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en fecha de 26 de noviembre de 2001, que han de regir el procedimiento para la provisión de una plaza de Auxiliar, en régimen laboral, a tiempo completo y por tiempo indefinido.

Visto el Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2002, por el que se hace pública la lista provisional de aspirantes, concediendo un plazo de diez días, para la subsanación de errores y presentación de reclamaciones, no habiéndose presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el presente resuelvo:

Primero. – Aprobar la lista definitiva de admitidos, habiendo resultado excluidas las siguientes personas, por los motivos que se exponen.

Noemí Castro González: No presentar resguardo de pago ni fotocopia del D.N.I.

Nuria de Miguel Castro: No presentar copia del D.N.I.

Lara Gómez Gómez: No presentar copia del D.N.I.

Segundo. – Publicar los miembros del Tribunal para dichas pruebas:

Titulares. –

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo, don Juan Rodríguez Acha.

Vocales designados por la Junta de Castilla y León:

Don Roberto Saiz Alonso.

Don Jesús Gutiérrez Yudego.

Vocales designados por la Excm. Diputación Provincial de Burgos:

Doña Carmen Muñoz Plaza.

Doña Ana García Gómez.

Secretario, el de la Corporación, don Pedro García-Morales Huidobro.

Suplentes. –

Presidente: El Concejal-Delegado de Personal, don Juan Cruz Lozano Puras.

Vocales designados por la Junta de Castilla y León:

Doña Marta Carrasco del Monte.

Don Guillermo Monte Bermejo.

Vocales designados por la Excm. Diputación Provincial de Burgos:

Doña Silvia Giménez Moreno.

Doña Ana García Ruiz.

Secretario: Don Jaime Rodríguez Roncero.

Tercero. – Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio el día 24 de septiembre de 2002, en el Ayuntamiento de Pradoluengo, a las diez horas de la mañana, debiendo acudir provistos del D.N.I.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso potestativo de

reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

En Pradolengu, a 12 de junio de 2002. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200206051/6064.–33,69

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Conforme al Decreto de 10 de julio de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del R.O.F., se hace público que desde el 15 al 26 de julio de 2002 y desde el 5 de agosto de 2002 hasta el 22 del mismo mes, se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Juan Llorente Camarero, con las atribuciones que en sustitución por ausencia de la titular sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el mencionado artículo 44 del R.O.F. sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

Quintanilla Vivar, a 10 de julio de 2002. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200206116/6127.–18,03

Debido a que intentada la notificación en el último domicilio conocido, no ha sido posible practicarse, de acuerdo con el artículo 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a don Raúl Martínez Maraño, en nombre y representación de la empresa Panel Publicidad Exterior, S.A., con domicilio en Avda. Burgos, n.º 19, 28036 Madrid, del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2001, de rescisión de la autorización de ocupación de espacio público por vallas publicitarias. Visto el tiempo transcurrido desde el requerimiento a las empresas que tienen vallas publicitarias en un terreno al lado de la Cantina de Quintanilla Vivar para el pago del canon por la instalación de las vallas sin que dicho pago se haya efectuado, el Pleno por unanimidad acuerda el inicio del expediente de desahucio.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (art. 116, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común).

Quintanilla Vivar, a 26 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200205661/5689.–18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación con reparcelación de fincas (Proyecto de Reparcelación) del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar

Por Decreto de la Alcaldía número 158, de fecha 19 de junio de 2002, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

“Visto el expediente número U-3/02, relativo al Proyecto de Actuación del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar, con Proyecto de Reparcelación, redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement, promovido por la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-5-INT (E), y atendido que:

1.º – Por Decreto de Alcaldía núm. 94, de 26 de abril de 2002, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación

con reparcelación (Proyecto de Reparcelación) del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar.

2.º – Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.º – El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de 17 de mayo de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelve:

Primero: Aprobar definitivamente, el Proyecto de Actuación del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar, con Proyecto de Reparcelación, fijando como sistema de actuación el de compensación.

Segundo: Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León”.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, manifestando que, contra la citada resolución, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso administrativo directo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 19 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente en funciones, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200205595/5610.–27,98

Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar

Por Decreto de la Alcaldía número 159, de fecha 19 de junio de 2002, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

“Visto el expediente número U-3/02 bis, relativo al proyecto de urbanización del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Amesti Mendizabal, con visado de 20 de septiembre de 2000 y promovido por la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-5-INT (E), y atendido que:

1.º – Por Decreto de Alcaldía núm. 94, de 26 de abril de 2002, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación (Proyecto de Reparcelación) del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar, limitándose a incluir las determinaciones básicas sobre urbanización, lo cual implica la necesidad de aprobar por separado el Proyecto de Urbanización.

2.º – Por Decreto de Alcaldía núm. 95, de 26 de abril de 2002, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del UR-5-INT (E) de Medina de Pomar, siendo notificada a todos los interesados.

3.º – El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de 17 de mayo de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y conforme lo establecido en el artículo 95.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelve:

Primero: Aprobar definitivamente, el Proyecto de Urbanización del Sector UR-5-INT (E) de Medina de Pomar, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Arnesti Mendizabal, con visado de 20 de septiembre de 2000 y promovido por la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-5-INT (E).

Segundo: La eficacia de este acto queda condicionada a la prestación de una garantía que asegure la ejecución del sector y la urbanización por importe de 86.429,75 euros. La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Deberá tenerse en cuenta además:

a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:

- Designación de la dirección de obra.
- Plan de obra detallado.
- Notificación de la fecha de comienzo de obra.
- Plan de control de calidad a realizar.

b) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:

– Certificado de final de obra expedido por el Director de la misma, en el cual se responsabilice de que las obras responden al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.

– Planos finales de las obras ejecutadas, con indicación del estado final de los servicios.

– Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado.

– Certificado del Director de obra comprensivo del final de las mismas, a efectos de practicar la liquidación definitiva de tasas.

c) Deberá urbanizarse el tramo de carretera de Miñón al que da frente el sector a desarrollar, en una anchura de 6,00 metros (hasta el eje de la anchura total de 12,00 metros previstos), desglosados en 2,50 metros de acera y 3,50 metros de calzada. En este semivial, se procederá a implantar todo tipo de infraestructuras.

Será requisito previo para el comienzo de las obras, la formalización en el Registro de la Propiedad de las fincas resultantes del expediente de reparcelación.

Tercero: Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, manifestando que, contra la citada resolución, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 19 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente en funciones, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200205596/5611.-45,11

Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de disposiciones del Régimen Local de 18 de abril 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	72.465
3.	Tasas y otros ingresos	22.511
4.	Transferencias corrientes	79.000
5.	Ingresos patrimoniales	22.320
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	16.830
Total ingresos:		213.126

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	51.597
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.263
3.	Gastos financieros	133
4.	Transferencias corrientes	51.115
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	46.000
7.	Transferencias de capital	4.200
9.	Pasivos financieros	818
Total gastos:		213.126

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo. -

a) Funcionarios: Secretario-Interventor. Habilitación nacional. Tercera categoría. Plazas: 1. Nivel C.D. 22. Plaza cubierta.

b) Personal laboral. Peón oficios múltiples. N.º plazas: 1. Cubierta.

c) Personal eventual. Cocinera. N.º plazas: 1. A tiempo parcial. Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sotresgudo, a 17 de junio de 2002. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200205477/5497.-28,55

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2002, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	158.066,18
2.	Impuestos indirectos	60.101,21
3.	Tasas y otros ingresos	163.290,16
4.	Transferencias corrientes	118.399,38
5.	Ingresos patrimoniales	27.346,05
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	36.060,73
7.	Transferencias de capital	60.572,50
9.	Pasivos financieros	78.131,58
Total ingresos:		701.967,79

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	83.706,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.655,34
3.	Gastos financieros	3.161,29
4.	Transferencias corrientes	138.232,79
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	317.778,08
9.	Pasivos financieros	14.424,29
Total gastos:		701.967,79

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2002.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con su art. 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Ibeas de Juarros, a 17 de junio de 2002. - La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200205497/5516.-28,55

Ayuntamiento de Villahoz

Por Saiz Martínez J. Tres, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para la construcción de ocho módulos prefabricados para 2.400 lechones en la parcela número 1.046 del catastro de rústica de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de quince días, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 18 de junio de 2002. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200205403/5506.-18,03

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de ejercicio de 2001, con su justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Torrecilla del Monte, a 12 de junio de 2002. - El Alcalde, José García Román.

200205492/5515.-18,03

Ayuntamiento de Albillos

De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia que el Pleno municipal de Albillos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio, abriéndose un período de información pública de un mes, a contar desde la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de anuncios y el periódico «Diario de Burgos».

Durante dicho plazo se podrá examinar y consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se significa que de conformidad con el art. 53 de la citada Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de obras y parcelación en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

En Albillos, a 19 de junio de 2002. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200205498/5517.-18,03

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejer-

cicio de 2002, aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2002, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	30.642,88
3.	Tasas y otros ingresos	14.875,04
4.	Transferencias corrientes	27.237,86
5.	Ingresos patrimoniales	22.387,69
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.931,34
Total ingresos:		114.074,81

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.272,99
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.768,55
3.	Gastos financieros	680,53
4.	Transferencias corrientes	11.118,73
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	53.803,53
9.	Pasivos financieros	2.430,48
Total gastos:		114.074,81

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2002.

a) Plazas de funcionarios: 1 plaza de Secretario-Interventor, con habilitación nacional, grupo B, nivel 24, nombramiento provisional, agrupada.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1 con arreglo a los motivos del apartado 2 de la Ley 39/88, de las Haciendas Locales, de conformidad con su art. 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaverde del Monte, a 17 de junio de 2002. – La Alcaldesa P.O., José Barrio Santillana.

200205501/5519.–22,84

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	8.950,68
2.	Impuesto indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.814,93
4.	Transferencias corrientes	9.047,52

5.	Ingresos patrimoniales	72.038,57
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	22.323,18
Total ingresos:		121.674,88

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.780,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.195,69
4.	Transferencias corrientes	54.861,03
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	41.838,16
Total gastos:		121.674,88

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Palazuelos de la Sierra, a 20 de junio de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200205509/5520.–18,03

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 147/02, relativo a la solicitud de licencia para la instalación apícola instada por don Luis Javier Martín del Pino, de acuerdo a la memoria redactada y según lo exigido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público, por espacio de quince días, en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 14 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200205533/5561.–18,03

En relación con el expediente municipal 168/02, relativo a la solicitud de licencia para la instalación apícola instada por don Pedro Martín Valdivielso, de acuerdo a la memoria redactada y según lo exigido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público, por espacio de quince días, en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 14 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200205532/5562.–18,03

Junta Vecinal de Tornadijo

La Junta Vecinal de Tornadijo, en sesión de fecha 14 de junio de 2002, aprobó la «memoria valorada de pavimentación parcial del entorno de la Plaza Mayor y la calle La Iglesia», por

un presupuesto de ejecución por contrata de 12.185,39 euros, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García.

Se abre un periodo de información pública, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Tornadijo, a 18 de junio de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Félix Alonso Martínez.

200205491/5521.–18,03

Ayuntamiento de Buggedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2002, el cual ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 65, de fecha 25 de abril de 2002, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	31.255
2.	Impuesto indirectos	24.000
3.	Tasas y otros ingresos	31.128
4.	Transferencias corrientes	26.990
5.	Ingresos patrimoniales	13.549
A)	Operaciones corrientes	126.922
6.	Enajenación de inversiones reales	6
7.	Transferencias de capital	41.4373
B)	Operaciones de capital	41.443
Total ingresos:		168.365

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	22.322
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.416
3.	Gastos financieros	250
4.	Transferencias corrientes	4.777
A)	Operaciones corrientes	83.765
6.	Inversiones reales	84.600
B)	Operaciones de capital	84.600
Total gastos:		168.365

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral eventual: 1. Plazo de tiempo parcial (verano).

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buggedo, a 29 de abril de 2002. – El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200205542/5563.–34,26

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de Tebycón, S.A., se tramita en este Ayuntamiento expedientes de Actividades Clasificadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 a) en relación con el 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para la instalación de una planta de fabricación de mezclas asfálticas en caliente, en la parcela número 319 del polígono 503, en el paraje denominación Prado Viñas, de la localidad de Villaverde Peñahorada.

Los citados expedientes se someten a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público. Las reclamaciones se dirigirán a la Comisión de Gobierno.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 18 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200205550/5564.–27,41

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Presupuesto general ejercicio de 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de la Ley del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2002, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2002:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	210.400
4.	Transferencias corrientes	218.300
5.	Ingresos patrimoniales	600
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	147.200
Total ingresos:		576.500

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	199.600
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	166.400
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	210.500
Total gastos:		576.500

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2002:

a) Plazas de funcionarios. –

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

1.2. Interventor. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Auxiliar. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

b) Personal laboral. –

– Cometidos múltiples. Número de plazas: 8.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Medina de Pomar, a 19 de junio de 2002. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200205612/5623.–29,12

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente, en sesión de 5-6-2002, la ordenanza del mercado semanal de venta ambulante, lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, aprobándose la imposición de tasas, sus tarifas y resto de normas reguladoras, durante un plazo de treinta días, a partir del de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento, de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

Melgar de Fernamental, a 21 de junio de 2002. – La Alcadesa (ilegible).

200205637/5648.–18,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Domingo Pérez Miguel, en nombre y representación de sí mismo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura para explotación ganadera de vacuno, en las parcelas 189 y 190 del polígono 5, según memoria de actividad de la Ingeniero Agrícola, doña María Durán Diestro.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 25 de junio de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200205652/5649.–18,03

Por el presente se anuncia al público que doña Fabiola Arroyo Cabañes, en nombre de Area de Servicio Villagonzalo, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para ampliación de instalaciones en área de servicio en la C.N. 620 (autovía de Valladolid), Km. 6,600, según proyecto del Ingeniero de Caminos, don Oscar F. González Vega.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho

proyecto y expediente correspondiente, se someten a información pública, por el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 2 de mayo de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200205653/5650.–18,03

Junta Vecinal de Menamayor

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 8 de junio de 2002, la memoria de la obra de acondicionamiento de las escuelas (hoy Casa Consistorial), por un importe de 12.095,50 euros, redactado por el Técnico Superior Projectista, don Ignacio Gutiérrez del Olmo, la misma se expone al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Menamayor, a 17 de junio de 2002. – El Alcalde Pedáneo, José Francisco Ureta Tapia.

200205649/5651.–18,03

Ayuntamiento de Busto de Bureba*Convocatoria de elección de sustituto de Juez de Paz*

Finalizando en noviembre de 2002 el mandato de sustituto de Juez de Paz del Juzgado de Paz de Busto de Bureba, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases.

Requisitos: Ser español y residente en este municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, una solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Busto de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Busto de Bureba, a 21 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200205639/5652.–18,03

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Redactado el documento técnico de la obra de pavimentación de calles en Vallarta de Bureba por el Arquitecto don Antonio García Muñoz, con presupuesto de catorce mil ochocientos noventa y tres euros y setenta y cuatro céntimos (14.893,74 euros), incluida en Plan Fondo de Cooperación Local para el año 2002, queda sometido a exposición pública en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas, a fin de ser resueltas con carácter previo a la aprobación definitiva de dicho documento.

Vallarta de Bureba, a 24 de junio de 2002. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200205654/5653.–18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Retribuciones de personal	30.458
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.368
3.	Gastos financieros	4.200
4.	Transferencias corrientes	12.000
6.	Inversiones reales	349.510
9.	Pasivos financieros	18.000
	Total gastos:	525.536

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	47.450
2.	Impuestos indirectos	102.000
3.	Tasas y otros ingresos	75.505
4.	Transferencias corrientes	32.755
5.	Ingresos patrimoniales	46.324
6.	Enajenación de inversiones reales	137.402
7.	Transferencias de capital	84.100
	Total ingresos:	525.536

Personal:

Funcionario. - Secretario-Interventor. Grupo B, en activo. Complemento de destino, nivel 18.

Laboral. - Apoyo oficinas municipales: 1 Auxiliar Administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Arcos de la Llana, a 19 de junio de 2002. - El Alcalde-Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

200205622/5654.-19,41

Ayuntamiento de Vallejera

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de junio de 2002, ha acordado provisionalmente el establecimiento del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora del impuesto referido, por lo que de conformidad con lo que establece el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones y sugerencias que se crean oportunas.

Vallejera, a 14 de junio de 2002. - El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200205390/5655.-18,03

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Presupuesto general para el año 2002

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de esta Junta Vecinal para el año 2002, aprobado

inicialmente el 17 de abril del año 2002, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 92, de 16 de mayo, ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.953,47
3.	Gastos financieros	210,35
4.	Transferencias corrientes	150,25
	Total gastos corrientes	11.314,07
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	32.734,72
9.	Pasivos financieros	1.502,53
	Total gastos de capital:	34.237,25
	Total presupuesto de gastos:	45.551,32

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	6.088,26
4.	Transferencias corrientes	7.212,15
5.	Ingresos patrimoniales	114,19
	Total ingresos corrientes	13.414,60

B) Operaciones de capital:

7.	Transferencias de capital	20.136,72
9.	Pasivos financieros	12.000,00
	Total ingresos de capital:	32.136,72
	Total presupuesto de ingresos:	45.551,32

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pinillos de Esgueva, a 14 de junio de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Carlos Lázaro Higuero.

200205624/5656.-21,13

Junta Vecinal de Puentedey

Por parte del Arquitecto Superior don Gregorio Pérez Fernández, se ha redactado proyecto básico de ejecución de reforma/ampliación de local para centro social en Puentedey, por un importe de dieciocho mil veinte con noventa y nueve euros.

Por lo que se expone al público, por espacio de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Puentedey, a 17 de junio de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Víctor Díez Rozas.

200205636/5657.-18,03

Mancomunidad Desfiladero y Bureba

La Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2002, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2002, el cual ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 4 de junio de 2002 y número 105, durante el cual no se presentaron ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	56.577
4.	Transferencias corrientes	52.988
5.	Ingresos patrimoniales	7.297
A)	Operaciones corrientes:	116.862
7.	Transferencias de capital	68.211
B)	Operaciones de capital:	68.211
	Total ingresos:	185.073

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	77.945
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.285
3.	Gastos financieros	30
4.	Transferencias corrientes	602
A)	Operaciones corrientes:	116.862
6.	Inversiones reales	68.211
B)	Operaciones de capital:	68.211
	Total gastos:	34.237,25

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral:

- Auxiliar administrativo (1 plaza) vacante (contrato temporal).
- Chofer conductor (1 plaza) vacante (pendiente concurso).
- Personal de actividades múltiples (1 plaza) vacante, Oferta Pública 2002.
- Peón basuras verano (2 plazas) vacantes (contrato temporal).
- Personal de otros servicios (1 plaza) vacante (contrato a tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 24 de junio de 2002. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200205633/5658.-31,40

Mancomunidad Tierra del Cid

(Sotopalacios)

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2002, aprobó inicialmente al presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2002.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (L.R.H.L.).

En el plazo referido los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la L.R.H.L.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la L.R.H.L.

Sotopalacios, a 21 de junio de 2002. - El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200205619/5659.-18,03

Ayuntamiento de Bozoo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos, número 1/2002, que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002 y que afecta al vigente presupuesto está financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2001 y subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Bozoo, a 17 de junio de 2002. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200205679/5684.-18,03

Este Ayuntamiento ha acordado el día 17 de junio de 2002, solicitar inicialmente la integración parcial a la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba, para el servicio de recogida de basuras y otros fines que puedan prestarse.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en esta Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas sobre la integración en la Mancomunidad y sobre la prestación del servicio de recogida de basuras.

En Bozoo, a 17 de junio de 2002. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200205678/5685.-18,03

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2002, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	10.203
2.	Impuestos indirectos	7.300
3.	Tasas y otros ingresos	6.963
4.	Transferencias corrientes	13.824
5.	Ingresos patrimoniales	13.101

B) Operaciones de capital:		
7. Transferencias de capital		17.411
Total ingresos:		68.802
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	9.005
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.001
3.	Gastos financieros	638
4.	Transferencias corrientes	2.300
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	33.588
9.	Pasivos financieros	1.270
Total gastos:		68.802

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. 781/86, se publica la plantilla de personal, que es la detallada:

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que pudieran interponerse otros recursos.

Pardilla, a 19 de junio de 2002. – El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200205677/5686.–22,84

Ayuntamiento de Zazuar

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Zazuar, de acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones. –

1. – Ser español, mayor de edad y empadronado en el municipio de Zazuar.

2. – Reunir los requisitos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingresar en la carrera judicial, con la excepción de la edad de jubilación.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales, en el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zazuar, a 24 de junio de 2002. – La Alcaldesa, M. Carmen Iglesias Alcubilla.

200205675/5687.–18,03

Ayuntamiento de Ameyugo

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal del Concejo de este Ayuntamiento, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, a

partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
 - Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
 - Certificación de antecedentes penales.
 - Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Ameyugo, a 18 de junio de 2002. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200205670/5688.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Subasta para la adjudicación de una parcela urbana de titularidad municipal en Villacomparada

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Número expediente: H-13/02.

2. – Objeto del contrato: Enajenación por compraventa de una parcela de titularidad municipal, en Villacomparada y que responde a los siguientes datos:

Parcela número 5, inscrita al tomo 1.994, libro 105, folio 23, finca 15.648, con 1.062 metros cuadrados de superficie.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. – Tipo base de licitación: Precio mínimo de licitación al alza: 28.786,20 euros.

5. – Garantías: Provisional: 575,72 euros, art. 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio TRLCAP.

Definitiva: Dada la naturaleza del contrato queda eximida.

6. – Documentación e información:

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante, s/n., 09500. Teléfono: 947 19 07 07. Fax: 947 19 15 54.

7. – Requisitos del adjudicatario: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio TRLCAP, y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. – Presentación de ofertas: Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Francisco Bustamante, 1, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 7.ª del pliego.

9. – Apertura de las proposiciones: Conforme lo establecido en la cláusula 8.ª del pliego.

10. – Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 19 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente en funciones, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200205593/5608.–51,39

Subasta para la adjudicación de tres parcelas urbanas de titularidad municipal, en el paraje conocido como «Sendero del Prado», en Medina de Pomar

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Número expediente: H-12/02.

2. - Objeto del contrato: Enajenación por compraventa de tres parcelas de titularidad municipal, sitas en el paraje conocido como «Sendero del Prado», de Medina de Pomar y que responden a los siguientes datos:

Parcelas resultantes del Plan Parcial UR-2-INT, con los números 6, 14 y 19, con calificación urbanística de suelo urbano, con ordenación unifamiliar aislada y las siguientes descripciones:

- Parcela núm. 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca núm. 17.236, tomo 2.065, libro 115 y folio 83. Superficie: Quinientos metros cuadrados (500 m.²).

- Parcela núm. 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca núm. 17.252, tomo 2.065, libro 115 y folio 91. Superficie: Seiscientos tres con cuatro metros cuadrados (603,4 m.²).

- Parcela núm. 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca núm. 17.262, tomo 2.065, libro 115 y folio 963. Superficie: Quinientos tres metros cuadrados (503 m.²).

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. - Tipo base de licitación:

Precio mínimo de licitación al alza:

- Parcela núm. 6: 21.035,42 euros.

- Parcela núm. 14: 25.385,55 euros.

- Parcela núm. 19: 21.161,64 euros.

5. - Garantías: Provisional: 540,91 euros, art. 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio del TRLCAP.

Definitiva: Dada la naturaleza del contrato queda eximida.

6. - Documentación e información:

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante, s/n., 09500. Teléfono 947 19 07 07. Fax 947 19 15 54.

7. - Requisitos del adjudicatario: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio del TRLCAP y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. - Presentación de ofertas: Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Juan Francisco Bustamante, 1, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 7.^a del pliego.

9. - Apertura de las proposiciones: Conforme lo establecido en la cláusula 8.^a del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 7.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 19 de junio de 2002. - El Alcalde-Presidente en funciones, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200205594/5609.-61,66

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sordillos

Con motivo de la solicitud del cambio de titularidad del coto de caza de Sordillos, con número 10.820, a favor del Ayuntamiento de Sordillos, se procede a publicar los nombres de las personas que no han firmado prestando su conformidad, bien porque estaban ausentes, bien por no estar conformes, siendo las siguientes:

1. - Leonila y Nicolás Aparicio Gómez.
2. - Emiliano Aparicio Vicario.
3. - Arzobispado de Burgos.
4. - Hnos. Avendaño Pérez.
5. - Emilio Barbero Avendaño.
6. - Hnos. Barbero Muñoz.
7. - Hnos. Barbero Pérez.
8. - Eloy Barrio Serna.
9. - Hnos. Bartolomé García.
10. - Hnos. Bartolomé Gómez.
11. - Hnos. Bartolomé Relloso.
12. - Teófila Blanco Ciudad.
13. - Esther Bustamante Castillo.
14. - Soledad Bustamante Castillo.
15. - José Carretón García.
16. - José Luis Carretón García.
17. - Juan Manuel Carretón Ortega.
18. - M.^a Dolores Beatriz Carretón Ortega.
19. - Jesús Castillo Albilla.
20. - Aurora Castillo Barbero.
21. - Santiago Castillo Barbero.
22. - Lourdes Castillo Bayona.
23. - Asunción Castillo Ortega.
24. - M.^a Santos Ciudad Barbero.
25. - M.^a Milagros Ciudad Muñoz.
26. - Confederación Hidrográfica del Duero.
27. - María Pilar Corral Mariscal.
28. - Carlos Cosgaya Cosgaya.
29. - Isidoro Cosgaya Cosgaya.
30. - Leonardo Cosgaya Cosgaya.
31. - Desiderio Cosgaya Fernández.
32. - Juliana Cosgaya Fernández.
33. - Anselma Cosgaya García.
34. - Hnos. de Diego de la Fuente.
35. - Teodoro de Diego Martínez.
36. - Teodora Díez Avendaño.
37. - Diputación de Burgos.
38. - Julia Fernández Cortes.
39. - Sofía Fernández Cortes.
40. - Alberto Fernández González.
41. - Eduardo Gómez Pérez.
42. - Carmen Manzanal Fernández.
43. - Leonor Manzanal Cosgaya.
44. - Dionisio Marina Vicario.
45. - Justino Ortega Albilla.
46. - Regina Ortega Albilla.

Se realiza a los efectos oportunos de notificación y se abre un plazo de veinte días para realizar alegaciones.

En Sordillos a 22 de julio de 2002. - El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Santamaría.

200206243/6324.-123,33

Ayuntamiento de Cayuela

Habiéndose detectado error en la publicación de fecha 16 de mayo de 2002, relativa a la aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002 y su publicación a nivel de capítulos, debe entenderse lo siguiente:

Donde dice:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital	175.090,13
Total ingresos:		237.925,61

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.208,38
6.	Inversiones reales	176.434,29
Total gastos:		237.925,61

Debe decir:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital	169.080,01
Total ingresos:		231.915,49

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.803,97
6.	Inversiones reales	162.697,49
Total gastos:		231.915,49

Y debe añadirse:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes	4.131,09

En Cayuela, a 15 de julio de 2002. – El Alcalde, Andrés
Puente Mínguez.

200206319/6320.-36,06

Ayuntamiento de Villangómez

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villangómez, se aprobó por unanimidad de los asistentes el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de «Distribución de agua en Villangómez y Villafuertes, fase I», incluida en el Programa Operativo Local 2002, con referencia 23/0.

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villangómez, con domicilio en la Plaza El Puente, 1, 09339 Villangómez (Burgos).

2. - Objeto del contrato: Renovación de la red de abastecimiento domiciliario de agua potable. «Distribución de agua en Villangómez y Villafuertes, fase I».

3. - Plazo de ejecución: De conformidad a lo dispuesto en proyecto técnico. El plazo de ejecución es de cuatro meses.

4. - Tipo de licitación: 102.902,52 euros, total presupuesto de ejecución por contrata, que podrá mejorarse a la baja.

5. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

6. - Garantía provisional: 2.058,05 euros.

7. - Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

8. - El expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de oficina (lunes de 18,00 a 20,00 horas, miércoles y jueves, de 9,00 a 14,00 horas), durante el plazo de trece días naturales, a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

9. - Exposición del pliego: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. - Lugar de presentación y modelo de presentación: Recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. - Apertura de proposiciones: La mesa de contratación procederá en un acto público a la apertura de las propuestas a las veinte horas del segundo lunes hábil posterior al décimo primer día siguiente a la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas.

En Villangómez, a 17 de julio de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200206315/6321.-73,08

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobación inicial del presupuesto para 2002

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Quintanaortuño, a 17 de julio de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200206298/6322.-36,06

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público de este municipio, incluidas en el F.C.L. 2002, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto.

1. - Objeto: Instalación de alumbrado público en Quintanaortuño.

2. - Precio de licitación: Queda fijado en 49.119,08 euros.

3. - Garantías: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. - Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, señalándose como último día para su presentación el día 26 natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - Apertura de pllicas: Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Quintanaortuño, a 17 de julio de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200206297/6323.-36,54

Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros

Adecuación del coto de caza BU-10.075

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.^a de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de Mozoncillo de Juarros (Burgos), polígonos 640, 641, 652, 653, 654, 655 y 658 del municipio de Ibeas de Juarros (Burgos), según relación de 7-6-2002, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunica-

do la renovación del coto de caza existente y adecuación a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros (Burgos).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Mozoncillo de Juarros (Burgos) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de veinte años, a contar desde la temporada de caza 2002-2003 hasta la temporada de caza 2021-2022.

TITULARES CATASTRALES	SUP. HAS.
ALEGRE ARROYO, PATRICIO	0,2210
ALEGRE, BRAULIO	0,2465
ALEGRE CAMENO, SEVERINA	1,1266
ALEGRE CUBILLO, AGAPITO	1,0972
ALEGRE HERNANDO, JULIAN	0,2040
ALEGRE MARIJUAN, ROSARIO	8,9315
ALEGRE ORTEGA, AURELIO	0,1785
ALEGRE ORTEGA, SIMON	3,5476
ALEGRE ORTEGA, VICENTA	0,1700
ALEGRE PEREZ, JOSE	0,0850
ALEGRE REOYO, MANUEL	0,0637
ALEGRE VARGA, LUCILA	0,5482
ALEGRE VILLAFRANCA CASILDA	0,2975
ALEGRE VILLAFRANCA, CONSTANTINO	1,2867
ALONSO BENITO, AURELIO	7,2033
ANTON, FELIPE	0,5312
ANTON LAZARO, CASIMIRO	0,2975
ANTON LAZARO, FLORENCIO	0,2210
ANTON LAZARO, FLORENTINA	0,3145
ANTON LAZARO, JULIANA	0,6770
ANTON LAZARO, MAXIMA	0,1105
ARCE SEDANO, FELIPE	0,1615
ARROYO ALEGRE, CASILDA	1,2622
ARROYO, SATURNINA	1,4452
AYUSO ARROYO, ANGEL	5,9642
AYUSO DUQUE, NICANOR	0,2167
AYUSO DUQUE, TRINIDAD	0,1997
AYUSO MARTINEZ, ROMAN	12,1779
AYUSO SOTO, ANGEL	0,2252
BARCENA DE LAS HERAS, MIGUEL	8,5752
BARCENA GARCIA, MARIA	3,2256
BARRIOMIRON PALACIOS, CIPRIANO	1,9761
BERNABE, RAMONA	0,4930
BURGOS BARCENA, INOCENCIA	0,3632
BURGOS BARCENA, SERAFIN	0,2805
COLINA ALEGRE, LUCIA	1,9464
COLINA GARCIA, JACINTO	1,0460
COLINA, JULIANA	0,1190
CÚBILLO ORTEGA, ESTEBAN	0,1700
CUBILLO ORTEGA, MIGUEL	0,0850
DE LA FUENTE, VICTORIANO	0,4717
DESCONOCIDOS	0,4210
DUQUE AYUSO, ANGELA	0,5865
DUQUE AYUSO, ISIDORO	0,1700
DUQUE SAIZ, MAXIMO	1,0752
ERAS, DEMETRIO DE LAS	0,1530
ERAS PALACIOS, AGAPITO DE LAS	0,3910
ESCUELA DE NIÑOS	0,0895
FEREZ JUEZ, GALO	1,5040
FUENTE GARCIA, CRESCENCIO	0,0850
FUENTE GONZALEZ, AMALIA DE LA	0,3315
FUENTE GONZALEZ, FELICITAS DE LA	0,0340
FUENTE GONZALEZ, PETRONILA	0,2975
GALIANA GARCIA, COSME	0,3060

TITULARES CATASTRALES	SUP. HAS.
GALIANA GARCIA, FELISA	0,4930
GALIANA GARCIA, RAFAELA	1,5218
GALIANA LOPEZ, FAUSTINA	0,1445
GALLO, ANTONINO	0,5227
GARCIA DEL HOYO, TEODORA	10,3575
GARCIA, FRANCISCO	0,0600
GARCIA GONZALEZ, MATEO	0,3400
GARCIA HERNANDO, PEDRO	0,2805
GARCIA JUEZ, JOAQUIN	0,1445
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	0,7523
GARCIA MORENO, JOSE	0,4165
GARCIA MORENO, SANTIAGO	0,7310
GARRIDO DEL HOYO, JOSE	0,0680
GARRIDO DEL HOYO, PILAR	2,1002
GOMEZ DE LA FUENTE, EVARISTO	0,3570
GOMEZ GOMEZ, SERAFIN	0,7990
GONZALEZ ALEGRE, CONSUELO	2,0102
GONZALEZ ALEGRE, FLORENTINA	0,3405
GONZALEZ ALEGRE, PAULINA	4,1609
GONZALEZ GALIANA, CANDIDO	2,9407
GONZALEZ PINEDA, FELIX	0,5005
GRUPO DE COLONIZACION SAN MARTIN	0,8287
HERAS PALACIOS, AGAPITO DE LAS	0,8514
HERNANDO AHEDO, PEDRO	0,8287
HERNANDO ALEGRE, AGUEDA	2,3430
HERNANDO ALEGRE, ISIDRO	6,8532
HERNANDO ALEGRE, MARTIN, HROS.	0,3060
HERNANDO AYUSO, ANGELES	1,2113
HERNANDO BARCENA, LEONOR	1,7793
HERNANDO CUBILLO, EMILIO	0,0700
HERNANDO CUBILLO, MARTIN	0,1445
HERNANDO CUBILLO, RAFAELA	0,8960
HERNANDO, FELIPE	0,1198
HERNANDO GARCIA, MARTINA	4,0459
HERNANDO LAZARO, CIRILO	0,4875
HERNANDO ORTEGA, ARGUMIRO	2,7374
HERNANDO ORTEGA, ISIDRO	0,6671
HERNANDO ORTEGA, PEDRO	0,1190
HERNANDO PALACIOS, ELEAZAR	3,5625
HERNANDO PALACIOS, ISMAEL	2,4436
HERNANDO PEREZ, EULALIA	0,0425
HERNANDO PEREZ, RUFINO	0,0765
HERNANDO, PRIMITIVO	0,1870
HERRERO, PATRICIO	0,1572
HOYO SOTO, LUCIO DEL	2,0967
IBEAS LOPEZ, DOMITILA	0,2550
IGLESIA	0,1615
JUEZ ALEGRE, CATALINA	0,1480
JUEZ ALEGRE, FELIX	0,2635
JUEZ, ANDREA	0,1105
LAZARO, ANTONIA	0,8202
LAZARO GALIANA, SANTIAGO	4,0892
LAZARO GALIANA, VICTORIA	5,9399
LAZARO GARCIA, ANUNCIACION	1,1613
LAZARO GARCIA, ELEUTERIO	0,2125
LAZARO HERNANDO, AGRIPINA	2,8513
LAZARO HERNANDO, JOSE	3,3499
LAZARO HERNANDO, LOURDES	3,0386
LAZARO HERNANDO, TRINIDAD	2,5839
LAZARO, SIMON	1,9595
LEIVA HERRERO, GREGORIA	0,1785
LOPEZ ALZAGA, JESUS	0,4080
LOPEZ ARROYO, MARIA	1,7042
LOPEZ DOMINGO, BERNABE	2,4055
LOPEZ HERNANDO, AUREA	0,4080
LOPEZ HERNANDO, GREGORIA	1,1710
LOPEZ HERNANDO, INCOLAZA	0,0981

TITULARES CATASTRALES	SUP. HAS.
LOZANO GARCIA, ELADIO	2,3375
MANERO REOYO, DAVID	0,4590
MIGUEL DIEZ, DAVID	0,2975
MIGUEL MILLAN, JOSE IGNACIO	0,4335
MONEDERO DE LA FUENTE, AURELIANO	0,2295
MUNICIPIO	0,9477
ORTEGA ALEGRE, LAZARO	2,7323
ORTEGA ALEGRE, VICENTE	2,1121
ORTEGA AYUSO, TRINIDAD	0,2040
ORTEGA LOPEZ, ABILIO	0,1530
ORTEGA LOPEZ, AGUEDA	0,2167
PALACIOS, ANASTASIA	0,1870
PALACIOS BARRIOMIRON, SOFIA	0,3510
PALACIOS COLINA, GUILLERMO	1,8842
PALACIOS GARCIA, RAFAEL	0,2252
PALACIOS GOMEZ, MIGUEL	0,4717
PALACIOS HERNANDO, PRUDENCIO	0,6900
PASCUAL DE LA FUENTE, LEONARDO	0,6800
PASCUAL, MACARIO	0,0382
PEREZ, EMILIANO	0,1190
PINEDA GONZALEZ, MANUEL	0,1062
RENANCIO TOBAR, FRUTOS	4,2037
RENANCIO TOBAR, VICTOR	0,0850
REOYO MANERO, LADISLAO	0,2594
RODRIGUEZ CAMENO, JESÚS	0,3740
RUIZ MORENO, PEDRO	0,1105
SAEZ GARCIA, RAFAEL	0,1105
SAIZ GOLINA, CLEMENTINO	0,1275
SAIZ DE LA FUENTE, ELIAS	0,3995
SAIZ DE LA FUENTE, HIPOLITO	0,2965
SAIZ LAZARO, JUANA	0,0127
SAIZ MORENO, ASUNCION	0,1148
SAIZ SAIZ, ELISEO	2,9117
SAIZ SANTOS, MONTSERRAT	2,3205
SANCHEZ MUÑOZ, CELESTINO	0,0900
SANTAMARIA GIL, JESUS	0,1955
SANTAMARIA GOMEZ, DESIDERIO	0,1020
SANTAMARIA, PABLO	0,2040
SANTOS ORTEGA, BENIGNA	2,2737
SANTOS ORTEGA, JACINTA	3,7345
SANTOS ORTEGA, JOSE	2,1527
SANTOS ORTEGA, MAXIMO	2,7729
TERMIÑO, JULIO	1,0202
VEGA SOPEÑA, PAULINO	0,1870
VICARIO COLINA, BRUNO	0,0425
VILLAFRANCA PALACIOS, ROSA	0,1109
VILLAFRANCA, RAMONA	0,0595
VILLAFRANCA, SECUNDINO	1,5691
TOTAL	209,1378

En Monzoncillo de Juarros, a 15 de julio de 2002. - El Alcalde de Pedáneo, Neftalí Blanco del Hoyo.

200206301/6326.-433,93

Junta Vecinal de Tablada del Rudrón

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Tablada del Rudrón, por acuerdo plenario de 14-2-2002, de conformidad con lo previsto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete a exposición pública, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar el mismo durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que se señalen en el art. 151 de la citada

Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que señala el apartado 2.º del mencionado art. 151.

Tablada del Rudrón, a 23 de julio de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Antonio Fernández Fernández.

200206384/6359.-36,06

Ayuntamiento de Castrojeriz

Concurso para la contratación de la obra de acondicionamiento y remodelación de piscinas municipales (1.ª fase), por el procedimiento abierto y tramitación urgente

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 27 de junio de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de acondicionamiento y remodelación de piscinas municipales (1.ª fase), el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de acondicionamiento y remodelación de piscinas municipales (1.ª fase).

Tipo de licitación: 112.314,37 euros. Impuestos, licencias, tasas y gastos incluidos.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 0200500600 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por resolución del Pleno.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 2.246 euros. Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: No se precisa.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en él figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de acondicionamiento y remodelación de piscinas municipales (1.ª fase), convocada por el Ayuntamiento de Castrojeriz».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, previstas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista, no es precisa.

g) Las empresas extranjeras, presentar en despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, debe cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y se contendrá:

a) La proposición económica, con arreglo al siguiente modelo de proposición.

El abajo firmante, D., mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte y se compromete a realizar las obras de

Y hace constar:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que se compromete a realizar las obras de con el precio de euros (letra y cifras), IVA, impuestos, licencias, tasas y gastos incluidos.

4.º Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Declara:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de euros.

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarto. Que adjunta la documentación exigida.

En, a de de 20.....

En Castrojeriz, a 16 de julio de 2002. - El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200206363/6358. - 226,10

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de noviembre de 2001, acordó enajenar directamente a los colindantes:

1.º D. Saturnino González Mayor, una parcela sobrante de vía pública, de 217,10 m.², sita en el Camino de Lantadilla.

2.º D. Luis Arias Arias, una parcela sobrante de vía pública de 17,10 m.², sita en C/ Ronda Vieja, 16; ambas en esta villa.

Lo que se hace público durante quince días desde el de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para examinar y hacer alegaciones, en su caso, a dichos acuerdos, quedando ratificados de no presentarse.

Melgar de Fernamental, a 19 de julio de 2002. - La Alcaldesa (ilegible).

200206356/6355. - 36,06

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2002, el proyecto de sustitución de red de agua y pavimentación de la calle Real, redactado por D. Felipe Gil González, colegiado número 10.082, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Burgos, cuyo presupuesto asciende a ciento doce mil setecientos cincuenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (112.755,63 euros), se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 1 de julio de 2002. - El Alcalde, Jesús Manuel Franco Serna.

200206374/6356. - 36,06

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Neftalí y D. Evaristo del Río Para, con domicilio en calle San Miguel, n.º 29, 09195 Arcos de la Llaná (Burgos), solicitan autorización para realizar obras de construcción de nave agrícola en zona de policía del arroyo Cubillas, en el término municipal de Arcos de la Llaná (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

- Construcción de nave agrícola para almacenamiento de cereales y maquinaria agrícola.

- Las dimensiones de la nave serán de 44,00 m. de largo por 29,00 m. de ancho y una altura al alero de 5,00 y 7,00 m. con 8,95 m. a cumbre.

- De los 1.276 m.² que ocupará la nave, se dedicarán 900 m.² para el almacenamiento de los cereales y 150 m.² para maquinaria, el resto de la superficie queda para zona de maniobras y manipulación de los productos.

La finca donde se ubicará la nave consta de una superficie de 11.620 m.² y está situada en la parcela 31, del polígono 2, de concentración, propiedad de los peticionarios, en término municipal de Arcos de la Llaná (Burgos), en zona de policía del arroyo Cubillas.

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arcos de la Llaná (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 9785/02 BU).

Valladolid, 16 de julio de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200206304/6353. - 59,38